

COMUNICADO N° 069-2023-SANIPES

FINALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N° 015-2023-SANIPES/SDFS, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO DE *SALMONELLA* (DETECTADO/25 g), EN MUESTRAS DEL RECURSO CHORO (*Aulacomya atra*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN (BANCO NATURAL) MORRILLOS (S/C) – ATICO (S/C) / AREQUIPA

Señores:

**EXTRACTORES DE MOLUSCOS BIVALVOS
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
PLANTAS DE PROCESAMIENTO
MERCADOS MAYORISTAS
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATICO
CAPITANÍA DE PUERTO DE MOLLEND
USUARIOS EN GENERAL**

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, pone de conocimiento al público en general, la finalización de la aplicación del **Plan de Contingencia N° 015-2023-SANIPES/SDFS**, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 123-2023-SANIPES/DFS, de fecha 5 de mayo de 2023, toda vez que, el laboratorio de SANIPES, mediante **Reporte Rápido**¹, emitió dos (2) resultados consecutivos del criterio sanitario *Salmonella*, descritos a continuación:

- **MONITOREO 31.03.2023**; muestra: choro (*Aulacomya atra*)
 - Estación S/C: *Salmonella*: No detectado/ 25 g de carne y líquido intravalvar
- **MONITOREO 27.04.2023**; muestra: choro (*Aulacomya atra*)
 - Estación S/C: *Salmonella*: No detectado/ 25 g de carne y líquido intravalvar

Por otro lado, la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (SDFS), mediante Informe Técnico N°-179-2023-SANIPES/DFS/SDFS, procedió a evaluar los resultados respecto al criterio sanitario *Salmonella*, evidenciando que estos cumplen con el límite máximo de control, de acuerdo a lo establecido en la normativa sanitaria vigente (límite indicador: no detectado/ 25 g de carne y líquido intravalvar). Los resultados fueron reportados el 4 de abril y 1 de mayo de 2023, respectivamente y las muestras corresponden al recurso **choro (*Aulacomya atra*)**, procedentes del **área de producción (banco natural) Morrillos (S/C) - Atico (S/C) / Arequipa**.

Por lo tanto, SANIPES, como autoridad sanitaria del sector pesquero y acuícola, a través de la Dirección de Fiscalización Sanitaria (DFS), dispone la **reapertura del área de producción (banco natural) Morrillos (S/C) - Atico (S/C) / Arequipa** para la extracción y/o cosecha de moluscos bivalvos, a partir del 4 de mayo de 2023.

San Isidro, 5 de mayo de 2023

(Firmado digitalmente)
AURORA DEL ROCÍO HUANCA OCHOA
SUBDIRECTORA
Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (e)
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

(Firmado digitalmente)
ARTHUR JUAN MELENDEZ ALCAZAR
Dirección de Fiscalización Sanitaria
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

¹ Reporte Rápido N° SCL-CAL-0667-00667-23-AQP-MOR y N° SCL-CAL-0845-00845-23-AQP-MOR